

FECHA: 31/05/2012

EXPEDIENTE Nº: 1242/2009

ID TÍTULO: 2500662

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Terapia Ocupacional por la Universidad Autónoma de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Autónoma de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s	• Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

- Cambio de curso de algunas materias, así como la impartición indistinta de las materias del Grado en uno u otro semestre cuando pertenezcan a un mismo año académico.
- Cambio de denominación de algunas materias.
- Establecer requisitos previos de matriculación para las prácticas externas.
- Ampliación del contenido de trabajo fin de grado.
- Incremento de materias optativas y la impartición.

Detalle de los cambios introducidos:

1. Cambio de materias de curso. Distribución de las materias de Terapia Ocupacional trasladando dos de introducción a la T.O. en el primer año de la siguiente forma:

- Primer semestre: Actividades para la Independencia Funcional I (6 créditos) por la materia de Ética que pasaría al segundo curso primer semestre.

- Segundo semestre: Teoría General de la Terapia Ocupacional I: Fundamentos (6 créditos) por la materia de Estadística que pasaría al segundo curso, segundo semestre.

2. -Cambiar algunos términos:

- de Ayudas técnicas a la materia de: Ayudas técnicas, accesibilidad y diseño para todos- por Productos de apoyo, accesibilidad y diseño para todos –

- Cambiar el término de Cuidados Paliativos a las Materias de:

- o Patología Médico Quirúrgica III: mayores y cuidados paliativos a Patología médico Quirúrgica III: mayores y cuidados al final de la vida

- o Terapia ocupacional en Gerontología y cuidados paliativos a Terapia Ocupacional en Gerontología y cuidados al final de la vida

3. -Incluir como requisitos de matriculación previos al primer bloque del prácticum I la necesidad de tener superado las asignaturas de Teoría general de la Terapia Ocupacional I: Fundamentos y Teoría general II: gestión de casos.

4. - Trabajo Fin de Grado: Ampliar el contenido propuesto de la memoria, y siguiendo las directrices marcadas por la UAM, a una variedad de itinerarios.

5.- Redefinir y ampliar el número de asignaturas propuestas inicialmente para la Materia de Optatividad con una carga cada una de 3 créditos a elegir dos por el alumno (para completar los 6 créditos de materia): “Musicoterapia”, “Sexualidad en el discapacitado”, “Trastornos de la comunicación y el habla”, “Profundización en pruebas de evaluación estandarizadas en Terapia Ocupacional”, “Rehabilitación de la mano en Terapia Ocupacional”, “Inglés técnico” y “Primeros auxilios”.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

OBSERVACIÓN

Todos los cambios solicitados por la Universidad son admitidos. No obstante, en cuanto a lo indicado sobre la posibilidad de impartir indistintamente asignaturas del mismo curso

académico por parte de la Universidad, esto debe ser notificado vía modificación siguiendo lo indicado en el RD 861/2010 de modo que se pueda valorar si dichos cambios suponen una modificación de la naturaleza del título.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda ampliar la presencialidad de la formación práctica de este título.

Se recomienda revisar las competencias de la asignatura primeros auxilios, puesto que pueden ajustarse en mayor medida a dicha asignatura.

Madrid, a 31/05/2012:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez